



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 30 JUN 2004

REF: Disposición DN N° 403/03.-
Carta de Intención

CIRCULAR D.R. N° 29

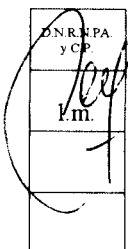
SRES. ENCARGADOS
REGISTROS SECCIONALES
LOBOS (Provincia de Buenos Aires)

Me dirijo a Ud. con referencia a la Carta de Intención, cuyo modelo fuera aprobado por Disposición DN N° 403/03 y de conformidad a lo prescrito en su Artículo 3°.

Atento a que la Municipalidad de la ciudad de Lobos ha suscrito con esta Dirección Nacional dicha Carta de Intención y designó por medio del Decreto N° 0572/04, Agentes de Información y Recaudación a los Sres. Encargados de Registro de su jurisdicción, quienes deberán inscribirse personalmente en el Registro Municipal creado al efecto, conforme a lo Dispuesto en la Cláusula primera de la mencionada Carta, se informa que se pondrá en vigencia en los Registros Seccionales de la mencionada Ciudad el procedimiento normado en la aludida, a partir del 1° de julio del año en curso.

Asimismo, en razón del Acta Acuerdo suscripta con la Provincia de Buenos Aires con fecha 28 de junio de 2004 y de la Disposición D.N.N° 460/04 dictada en consecuencia, se informa que deberá incluirse a los automotores modelo año 1988/1991 en los procedimientos de la Carta en cuestión.

Saludo a Ud. atentamente.



RICARDO G. BERGER
JEFE D'TO. RENTAS